

Bol / 99

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de MONIT.Y VIG.ELECT.TELEVIGELS.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisaria de Mont.y Vig. Elect. TELEVIGEL S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el Informe de los Comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.00014 publicado en el Registro Oficial No.044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1999.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 1999.

1.1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El Control Interno de la compañía es adecuado .

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 1999, son iguales a las del libro Mayor y libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

1.4.- He dado cumplimiento a la disposición de Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.

No se presentaron situaciones fuera de lo común, durante el ejercicio, que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.


Guisela Flores Galbor
COMISARIA

Guayaquil, 29 de marzo del 2000

05 ABR 2000